



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000022839

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100633E, se profirió el oficio número 20195000011501 del 11 de febrero de 2019, para el señor DAGOBERTO GIL TORRES, con correo dgt@yahoo.es, el cual fue rebotado, razón por la cual, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor DAGOBERTO GIL TORRES dgt@yahoo.es Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado 20182200081622 -Expediente 201850030500100633E SDQS 2393602018 Respetado señor Gil Torres: En referencia a su requerimiento remitido a este Organismo de Control Preventivo, en el que solicitó se realizara un control a los "retenes ilegales de la Policía de Tránsito de Bogotá", me permito remitir respuesta del Jefe Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá de la Policía Nacional, para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante se reitera que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, uuLk LuLk_ N CARLOS RODRIGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 18 FEB. 2019, y se desfija el 22 FEB. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Pilar Alzate	